



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de Los Pueblos Libres



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 3787/15

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY APROBANDO CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COLABORACION EN DESARROLLOS DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES, ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N°

37 / 15

1

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 7, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto se propicia la aprobación del Convenio Marco de Asistencia y Colaboración en Desarrollos de Tecnología Informática y Comunicaciones, suscripto el 26 de septiembre de 2014, entre el Gobierno de la provincia de Entre Ríos y la provincia de La Pampa, vinculado a las áreas de sistema, infraestructura, comunicación y seguridad informática.

A tal fin las partes se comprometen a compartir experiencias, investigaciones y trabajos relacionados en la materia a fin de agilizar las funciones de la Administración Pública Provincial en sus respectivos territorios, promoviendo la maximización de los recursos, el uso y actualización de las nuevas tecnologías.

En tal sentido se autoriza a los Ministros de ambas Provincias, a cargo de las áreas de tecnología, a suscribir los convenios específicos que fueran necesarios para cumplimentar el objetivo del Convenio rubricado, los cuales serán considerados Anexos a este.

Por otra parte y en el marco del referido Convenio, se somete aprobación del Poder Legislativo el acuerdo celebrado entre el Ministro de Economía Hacienda y Finanzas de la provincia de Entre Ríos y el Ministro de la misma cartera de esta Provincia, por el cual aquella cede en forma gratuita el Sistema de Administración Integral de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes desarrollado en su administración.

Por último y desde el aspecto de la técnica legislativa y teniendo en cuenta que los Convenios suscriptos debes formar parte integrante



ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Fº
I	80



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de Los Pueblos Libres



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 3787/15

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY APROBANDO CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COLABORACION EN DESARROLLOS DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES, ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 37/15 .-

2

del proyecto de ley que propicia su aprobación, se sugiere incorporar los mismos al texto de los artículos 1° y 2° como “Anexo I y II”, respectivamente.

Los Anexos integran y completan las prescripciones contenidas en el texto de los artículos de la disposición normativa y constituyen el objeto sobre el que versa la misma.

La aprobación del Convenio rubricado que se propicia es procedente en virtud de lo dispuesto por el inciso 1) del artículo 81 de la Constitución de la Provincia de La Pampa.

El Convenio Marco ha sido suscripto por el Gobernador de la Provincia en uso de las facultades conferidas por el inciso 1) del artículo 81 de la Constitución de la Provincia de La Pampa; justificándose la celebración entre los Ministros, del Convenio Anexo, en la habilitación contemplada en el Convenio rubricado por los Señores Gobernadores de ambas Provincias.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico sin que ello implique opinión sobre la materia propuesta, y salvo mejor criterio, en atención al carácter no vinculante del presente, este Órgano Asesor entiende que una vez contemplada la observación formulada y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 15 ABR 2015



Liliana del Carmen Sierra
LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Fº
I	81